



RADICADO No. 2018-00182-00

Bucaramanga, 20 de octubre de 2020

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintiséis (26) de octubre del dos mil veinte (2020).

 
CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario



RADICADO No. 2018-00824-00

Bucaramanga, 20 de octubre de 2020

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintiséis (26) de octubre del dos mil veinte (2020).


CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario





RADICADO No. 2019-0207-00

Bucaramanga, 20 de octubre de 2020

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintiséis (26) de octubre del dos mil veinte (2020).


CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario

